

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**182****MADRID NÚMERO 30**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M. Luisa García Tejedor, letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 13/2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JESUS CORBELL CIFUENTES frente a GRUPO EXCELTIA SA, sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

— Auto de fecha 22/01/2020 contra el que cabe interponer recurso de reposición, y Decreto de 22/01/2020 contra el que cabe recurso directo de revisión.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a GRUPO EXCELTIA SA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintidós de enero de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/3.226/20)

